



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional".

COMAS, 09 ABR. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 066 -2018-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE-ESSE

Señor (a) (ita):
Director(a) de la Institución Educativa

Presente. -

ASUNTO : Recuperación de horas efectivas de clases en el 2018
REFERENCIA : RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 657-2017-MINEDU
DECRETO SUPREMO N° 021-2017-TR
DECRETO SUPREMO N° 022-2017-TR
DECRETO SUPREMO N° 011-2012-ED

Me es grato dirigirme a Ud. para saludarle muy cordialmente en nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 y de acuerdo a las facultades conferidas y establecidas en la Resolución Directoral N° 04-2018 UGEL N° 04; recordarles que mediante los DS N° 021-2017-TR y DS N° 022-2017-TR, se han dispuesto declarar algunos días del presente año, como días no laborales sujetos a compensación; y considerando que la UGEL es responsable de disponer las acciones necesarias para el inicio, desarrollo continuo, suspensión excepcional o recuperación de clases, según corresponda; se ha considerado establecer la recuperación de las horas efectivas tal como se indica a continuación, a fin de coadyuvar al cumplimiento de la calendarización planificada de su IE, y con ello al cumplimiento de los compromisos de gestión:

Table with 3 columns: FECHA NO LABORADA, MOTIVO, FECHA DE RECUPERACIÓN. Rows include dates like Viernes 13 de abril, Viernes 27 de julio, etc., with reasons like VIII Cumbre de las Américas and Feriado largo.

Para tal efecto, agradeceré disponer las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente, en el marco del artículo 55 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Handwritten signature and official stamp of the Ministry of Education, UGEL N° 04.

Lic. NANCY RUIZ HIDALGO

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 04



Literal a) del artículo 142 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado con DS N° 011-2012-ED, modificado por el artículo 1 del DS N° 009-2016-ED.